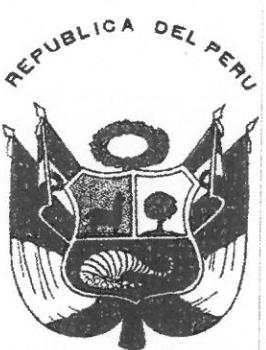


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0057-2019-INIA

Lima, 28 MAR. 2019

VISTOS:

El Informe Técnico N° 021-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 20 de marzo de 2019, emitido por la Directora de la Unidad de Presupuesto; el Memorando N° 195-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 20 de marzo de 2019, emitido por la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 0051-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 22 de marzo de 2019, emitido por el Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y por Resolución Jefatural N° 0197-2018-INIA de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) a nivel de Gastos e Ingresos del Año Fiscal 2019 por la cantidad de ciento ochenta y nueve millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete con 00/100 soles (S/ 189 275 647,00), Estructura Programática, Estructura Funcional, y Fuentes de Financiamiento;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su numeral 47.1 del artículo 47 que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del referido artículo señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el literal a) Habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 05/GN; y la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, presentará copia de la citada resolución y de su anexo a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0032-2019-INIA-2019 de fecha 18 de febrero 2019, se modifica el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 0169-2015-INIA de fecha 6 de julio de 2015, disponiendo que la Unidad Operativa Estación Experimental Agraria Pichanaki deje de depender de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central y dependa en lo sucesivo de la Unidad Ejecutora 016 Estación Experimental Agraria Santa Ana – Junín; asimismo, se dispone que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración de la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria, realicen las acciones necesarias en materia presupuestal, administrativa y las que correspondan;

Que, a través del Informe Técnico N° 021-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE, de fecha 19 de marzo de 2019, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuó la revisión de los saldos a transferir del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2019, a cargo de Unidad Operativa Estación Experimental Agria Pichanaki de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, que asciende a la suma quinientos cuarenta y nueve mil cuarenta con 00/100 soles (S/ 549 040,00), desagregado en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por el importe de cuatrocientos catorce mil quinientos setenta y tres con 00/100 soles (S/ 414 573,00) y la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados con un monto de ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100 soles (S/ 134 467,00);

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, y con las visaciones de los Directores(as) Generales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Gerente General del Pliego 163 INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondientes al Año Fiscal 2019, según el siguiente detalle:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0057-2019-INIA

- 3 -

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	163
DE LA		Instituto Nacional de Innovación Agraria
		En Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Sede Central
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0121 Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado
PRODUCTO / PROYECTO	:	3.000630 Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados
ACTIVIDAD	:	5.006062 Determinación de la demanda tecnológica de los productores agropecuarios
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios
CATEGORIA DEL GASTO		
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		8,560
ACTIVIDAD	:	5.006063 Desarrollo de paquetes tecnológicos agropecuarios
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios
CATEGORIA DEL GASTO		
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		186,734
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 Recursos Directamente Recaudados
CATEGORIA DEL GASTO		
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		84,467
ACTIVIDAD	:	5.006064 Asistencia técnica y capacitación a productores para la adopción de paquetes tecnológicos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

41,784



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 0130

Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre

PRODUCTO / PROYECTO

: 3.000383

Productores forestales y manejadores de fauna silvestre informados sobre el manejo sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre

ACTIVIDAD

: 5.004417

Estudios de investigación de recursos forestales y de fauna silvestre

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1

Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

20,000

PRODUCTO / PROYECTO

: 3.000384

Áreas forestales recuperadas que cuenten con un adecuado manejo forestal y de fauna silvestre

ACTIVIDAD

: 5.004420

Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1

Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

49,076

PRODUCTO / PROYECTO

: 3.000696

Productores forestales y manejadores de fauna silvestre informados sobre el manejo sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre

ACTIVIDAD

: 5.005182

Desarrollo de estudios de especies forestales maderables, no maderables y de fauna silvestre potencialmente aprovechables

Recursos Ordinarios

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

16,823

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 9001

Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO

: 3.999999

Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5.000003

Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1

Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0057-2019-INIA

- 5 -

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios	91,596
------------------------	--------

ACTIVIDAD	:	5.000003	Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			50,000
TOTAL U.E. 001			549,040

TOTAL EGRESO	549,040
---------------------	----------------

A LA En Soles

UNIDAD EJECUTORA	:	016	ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA SANTA ANA - JUNIN
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0121	Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado
PRODUCTO / PROYECTO	:	3.000630	Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados
ACTIVIDAD	:	5.006062	Determinación de la demanda tecnológica de los productores agropecuarios
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			8,560
ACTIVIDAD	:	5.006063	Desarrollo de paquetes tecnológicos agropecuarios
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios
CATEGORIA DEL GASTO			

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 186,734

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

84,467

ACTIVIDAD : 5.006064 Asistencia técnica y capacitación a productores para la adopción de paquetes tecnológicos

Recursos Ordinarios



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

41,784

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0130 Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre

PRODUCTO / PROYECTO : 3.000383 Productores forestales y manejadores de fauna silvestre informados sobre el manejo sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre

Estudios de investigación de recursos forestales y de fauna silvestre

Recursos Ordinarios

ACTIVIDAD : 5.004417 Estudios de investigación de recursos forestales y de fauna silvestre

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

20,000

PRODUCTO / PROYECTO : 3.000384 Áreas forestales recuperadas que cuenten con un adecuado manejo forestal y de fauna silvestre

ACTIVIDAD : 5.004420 Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas

Recursos Ordinarios

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

49,076

PRODUCTO / PROYECTO : 3.000696 Productores forestales y manejadores de fauna silvestre informados sobre el manejo sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre

ACTIVIDAD : 5.005182 Desarrollo de estudios de especies forestales maderables, no maderables y de fauna silvestre potencialmente aprovechables

Recursos Ordinarios

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0057-2019-INIA

- 7 -

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios	16,823
------------------------	--------

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9001	Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO	:	3.999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5.000003	Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO			
---------------------	--	--	--

GASTOS CORRIENTES			
-------------------	--	--	--

2.3 Bienes y Servicios	91,596
------------------------	--------

ACTIVIDAD	:	5.000003	Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados

CATEGORIA DEL GASTO			
---------------------	--	--	--

GASTOS CORRIENTES			
-------------------	--	--	--

2.3 Bienes y Servicios	50,000
------------------------	--------

TOTAL U.E. 016	549,040
-----------------------	----------------

TOTAL EGRESO	549,040
---------------------	----------------

Artículo 2.- Notas para Modificaciones Presupuestarias

La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, instruirá a las Unidades Ejecutoras, respecto a las anulaciones y/o habilitaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, con el propósito que se elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural.

Artículo 3.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Jefatural se presentará dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución presupuestaria para el año fiscal 2019 correspondiente a los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese

DR. JOSÉ ALBERTO BARRÓN LOPEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
CERTIFICO: que la presente es copia fidel del documento original que he tenido a la vista, del cual doy fe.

Lima,

28 MAR. 2019

Lic. Adm. ALADE RODRIGUEZ RUCOBA
FEDATARIA
RJ.Nº 019-2017-INIA